

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 044-2017-DFAIQ.-**

Bellavista, 05 de abril de 2017.

Visto el Informe N° 011-ODD-FIQ-2017 (ingreso N° 0877-2017-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 29 de marzo de 2017, por el cual el Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente, presenta su renuncia al cargo proponiendo al Ing. Mg. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO para ser designado como Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Química.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.4 Los Órganos de Apoyo Académico: inciso g) Oficina de Desarrollo Docente, como lo es la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 67° señala que Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en sus Artículos 205° y 259° señala que las Facultades tienen estructura orgánica compuesta por Órganos de Gobierno, de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento asimismo señala que la Oficina de Desarrollo Docente es la encargada de planear, elaborar y ejecutar los programas de capacitación para incrementar los conocimientos, actitudes y habilidades de los docentes de cada Facultad, de acuerdo con sus especialidades a fin de que cumplan eficazmente su tarea docente, Está a cargo de un docente ordinario en calidad de Jefe, designado por el Decano para un período de dos (02) años;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 435-2015-CFIQ, de fecha 29 de diciembre de 2015, se designa al Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO, profesor categoría principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 01 de enero de 2016;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- RATIFICAR** al Ing. Dr. **ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO**, profesor categoría principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química.

**SEGUNDO.- DESIGNAR** al Ing. Mg. **MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO**, profesor categoría principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como MIEMBRO DE LA OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 05 de abril de 2017.

**TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, ODD, Interesados y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica